

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "SERVICIO DE HOSTAL EN LA CIUDAD DE VALDIVIA - PROGRAMA VERANO PARA JEFAS DE HOGAR AÑO 2019"

Huépil, 31 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 303 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 433 de fecha 25.01.2019 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Servicio de Hostal en la Ciudad de Valdivia - programa verano para jefas de hogar año 2019.
- f) La Licitación Pública N° 3286-2-L119 denominada "Servicio de Hostal en la Ciudad de Valdivia - Programa verano para jefas de hogar año 2019".
- g) El acta de apertura, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 31.01.2019
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Director del D.A.F.

DECRETO

1. **AJUDIQUENSE** la licitación pública ID 3286-2-L119 denominada "Servicio de Hostal en la Ciudad de Valdivia - Programa verano para jefas de hogar año 2019", por el valor total de \$ 11.088.000.- (Once millones ochenta y ocho mil pesos), al proveedor **SRES. COMERCIAL E INVERSIONES SANFIG SPA** Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
2. Impútese el gasto ocasionado al ítem [REDACTED] "Otros servicios generales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/GEPL/MA/NC/jcm